

Para despachos de oficio quatro



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

En la Villa de Segovia a quatro de Enero de  
mil setecientos y setenta y tres, los señores D. Diego  
nuncio chieco de su Magestad, Capitan de Milicias  
del Regim. de Navarra, y D. Bernabé Pérez  
Arriena, M.º ordinario en ella, y su  
M.º y ambos estados mandaron com-  
locar y con efecto comlocaron en esta  
sala capitular, diez y nueve Comisari-  
dos electores de los antezedentes, me-  
morados que tubieron para plurali-  
dad de votos, y que los cinco restantes  
al numero de veinte y quatro q. estan  
nombrados en otra non sus votos, y escu-  
to segun sus redubas, incluidas en el folie  
go. teniéndose enq. contra la recepcion  
de votos secretos, y no correspondiendo  
quido en no de q. corresponden; y así como  
codos y juntos los dnos diez y nueve pre-  
sentes electores, y electores de estos sus  
prebeniciones que les corresponde se-  
gun las oas de q. deste asunto tra-  
tan y deste presente alto tocan proze-  
diendo cada su voto secreto y apartada-  
mente, con los quales dnos votos y los q.  
contienen las citadas cinco redubas en  
bidas, y los cinco que no an concurri-  
do, o y los familiares de estos se hizo  
la deuida requisa, y conforme a ella  
se alto que qued an nombrados y mai-

